

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2004

C.I.F. A-36603587

**Denominación Social:**

**PESCANOVA, S.A.**

**Domicilio Social:**

**RUA JOSE FERNANDEZ LOPEZ, S/N  
CHAPELA-REDONDELA  
PONTEVEDRA  
36320  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
05-11-2002	78.000.000,00	13.000.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

**A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
SODESCO	1.444.170	0	11,109
JOSECHU, S.A.	653.250	0	5,025
ICS HOLDINGS LTD	2.577.900	0	19,830
BESTINVER GESTION SGIIC	0	694.688	5,344

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
ACCIONES,CUP. Y OBLI. SEGOVIANAS, SICAV, S.A.	31.458	0,242
ATON INVERSIONES SICAV, S.A.	2.729	0,021
BESTINFOND F.I.	152.618	1,174
BESTINVER BOLSA, F.I.	371.925	2,861
BESTINVER MIXTO, F.I.	25.739	0,198
CAMPO DE ORO INVERSIONES. SICAV. S.A.	1.430	0,011
CORFIN INVERSIONES, SICAV, S.A.	4.160	0,032
DIVALSA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	2.205	0,017
ENTRECAR INVERSIONES, SICAV S.A.	2.470	0,019
GUERFAL INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.040	0,008
INVERS. EN BOLSA SIGLO XXI, SICAV, S.A.	4.680	0,036
LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.428	0,011
MAXIMUS INVERSIONES SICAV, S.A.	2.470	0,019
PASGOM INVERSIONES, SICAV, S.A.	2.340	0,018
PERICLES INVERSIONES, SICAV, S.A.	3.507	0,027
RODAON INVERSIONES, SICAV, S.A.	5.847	0,045
TEXRENTA INVERSIONES, SICAV, S.A.	14.298	0,110
TIBEST CINCO, SICAV, S.A.	10.010	0,077
TIGRIS INVERSIONES, SICAV, S.A.	3.249	0,025
SOIXA, SICAV, S.A.	25.608	0,197
DINERINVER, SICAV, S.A.	25.477	0,196
<b>Total:</b>	<b>694.688</b>	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
BESTINVER GESTION SGIIC	09-08-2004	Se ha superado el 5% del capital social
ABADA, S.A.	24-09-2004	Se ha descendido el 5% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	25-06-1977	25-04-2003	10.400	2.709.720	20,924
ALFONSO PAZ-ANDRADE	25-06-1977	25-04-2003	1.690	655.070	5,052
FERNANDO FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	11-06-1980	21-06-2002	49.400	0	0,380
ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	20-06-1996	27-03-2001	1.040	0	0,008
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	21-04-1997	21-06-2002	652.600	0	5,020
CORPORACION CAIXA GALICIA, S.A.	13-03-1997	21-06-2002	1.300.000	0	10,000
INVERPECA, S.A.	26-05-2000	26-05-2000	1.213.810	0	9,337
ROBERT ALBERT WILLIAMS	29-06-1993	26-05-2000	130	0	0,001

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
INVERPESCA, S.A.	1.213.810
GIGSA	3.120
SODESCO	1.444.170
KIWI ESPANA, S.A.	48.620
JOSECHU, S.A.	653.250
IBERCISA	1.170
SIPSA	650
<b>Total:</b>	<b>3.364.790</b>

% Total del capital social en poder del consejo de administración	50,722
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en

la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
SODESCO, S.A. Y MANUEL FERNANDEZ	Societaria	TITULAR
INVERPESCA, S.A. Y MANUEL FERNANDEZ	Societaria	TITULAR
C. CAIXA GALICIA, S.A. Y MANUEL FERNANDEZ	Societaria	CONSEJERO
ANTONIO BASAGOITI Y MANUEL FERNANDEZ	Societaria	PRESIDENTE Y CONSEJERO DE UNIÓN FENOSA
FERNANDO FERNANDEZ Y MANUEL FERNANDEZ	Familiar	HERMANOS
JOSECHU, S.A. Y ALFONSO PAZ-ANDRADE	Societaria	TITULAR

**A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CAIXA GALICIA, S.A. MATRIZ DE C.CAIXA GALICIA, S.A.	Comercial	SERVICIOS BANCARIOS
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	Comercial	SERVICIOS BANCARIOS
UNION FENOSA, S.A.- PRESIDIDA POR ANTONIO BASAGOITI	Comercial	ENERGIA ELECTRICA
SEA HARVEST CO. LTD FILIAL ICS H.	Comercial	COMPRA/ VENTA PRODUCTOS CONGELADOS
IBERCISA-ALFONSO PAZ-ANDRADE	Comercial	SERVICIOS NAVALES

**A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:**

Intervientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

**A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:**

Nombre o denominación social

Observaciones

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
<b>Total:</b>	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

**A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.**

En la Junta General celebrada en 20 de abril de 2004, se acuerda por mayoría del 99,999% del capital presente o representado, autorizar al consejo de administración para adquirir acciones propias, y su aplicación a los fines especificados en la Ley de Sociedades Anónimas, para que durante los próximos dieciocho meses, pueda adquirir, por cualesquiera de las modalidades legalmente permitidas, acciones de la propia sociedad, hasta la cifra máxima legalmente permitida del 5% del capital social, aun cambio máximo que resulte de incrementar en un 20% la cotización media del valor durante el mes anterior a la adquisición, y a un cambio mínimo que resulte de descontar un 20% a la cotización media del valor durante el mes anterior a la adquisición, todo ello con cumplimiento de los demás requisitos legales.

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

No existen restricciones ni al ejercicio de los derechos de voto ni a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1. Consejo de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO		PRESIDENTE	25-06-1977	25-04-2003	JUNTA GENERAL
ALFONSO PAZ-ANDRADE		CONSEJERO	25-06-1977	25-04-2003	JUNTA GENERAL
FERNANDO FERNANDEZ DE SOUSA-FARO		CONSEJERO	11-06-1980	21-06-2002	JUNTA GENERAL
ANTONIO BASAGOITI GACIA-TUÑON		CONSEJERO	20-06-1996	27-03-2001	JUNTA GENERAL
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	JOSE LUIS PEGO ALONSO	CONSEJERO	21-04-1997	21-06-2002	JUNTA GENERAL
CORPORACION CAIXA GALICIA, S.A.	JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	CONSEJERO	21-04-1997	21-06-2002	JUNTA GENERAL
INVERPESCA, S.A.	WILLIAM HUGH NEATE/PABLO J. FERNANDEZ ANDRADE	CONSEJERO	26-05-2000	26-05-2000	JUNTA GENERAL
ROBERT ALBERT WILLIAMS		CONSEJERO	26-05-2000	26-05-2000	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
ABADA, S.A.	08-10-2004

**B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO		PRESIDENTE
ALFONSO PAZ-ANDRADE		CONSEJERO

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CORPORACION CAIXA GALICIA, S.A.		CORPORACION CAIXA GALICIA, S.A.
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA		CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
INVERPESCA, S.A.		INVERPESCA, S.A.
ROBERT ALBERT WILLIAMS		ICS HOLDING
FERNANDO FERNANDEZ DE SOUSA-FARO		SODESCO

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON		ABOGADO CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DEL MUNDO EMPRESARIAL

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

**B.1.4.** Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

SI

**B.1.5.** Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

**B.1.6.** Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	FILIALES GRUPO	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
ALFONSO PAZ-ANDRADE	FILIALES GRUPO	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO
FERNANDO FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	PESCANOVA INC.	CONSEJERO

**B.1.7.** Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	UNION FENOSA, S.A.	CONSEJERO
CORPORACION CAIXA GALICIA, S.A.	SACYR VALLERMOSE, S.A.	CONSEJERO
CORPORACION CAIXA GALICIA, S.A.	TRANSPORTES AZKAR, S.A.	CONSEJERO
CORPORACION CAIXA GALICIA, S.A.	ABENGOA, S.A.	CONSEJERO
CORPORACION CAIXA GALICIA, S.A.	EBRO PULEVA, S.A.	CONSEJERO
ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	UNION FENOSA, S.A.	PRESIDENTE
ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	CEPSA, S.A.	CONSEJERO
ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	SCH	CONSEJERO
ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	FAES FARMA, S.A.	CONSEJERO

**B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

**a) En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	622
Retribución variable	0
Dietas	165
Atenciones Estatutarias	159
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>946</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0



Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0
--	---

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	697	0
Externos Dominicales	211	0
Externos Independientes	38	0
Otros Externos	0	0
<b>Total:</b>	<b>946</b>	<b>0</b>

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	946
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	6,017

**B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

**B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

Organo que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos Sociales los consejeros tendrán derecho a una retribución anual fija y dieta por asistencia, así como a que se les reponga de los gastos de desplazamiento. Las percepciones anteriores serán compatibles e independientes de las remuneraciones o prestaciones económicas de carácter laboral que algún consejero pudiera percibir por servicio o función distinta del desempeño del cargo de consejero.

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
FERNANDO FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	SODESCO	CONSEJERO
ROBERT ALBERT WILLIAMS	ICS HOLDINGS	PRESIDENTE DEL GRUPO
MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	SODESCO	PRESIDENTE
MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	INVERPESCA, S.A.	PRESIDENTE
MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A.	CONSEJERO
ALFONSO PAZ-ANDRADE	JOSECHU	ADMINISTRADOR UNICO

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

Se aprobó el Reglamento con fecha 1 de abril de 2004 y no ha sido modificado durante el ejercicio.

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Corresponde a la Junta General de Accionistas la designación de las personas, sean o no accionistas, que habrán de regir, administrar y representar a la Compañía como órgano permanente. Los designados constituirán un Consejo de Administración integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a quince. Dentro de estos límites corresponde a dicha Junta la determinación del número

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los consejeros estarán obligados a dimitir además de en los supuestos legalmente previstos en los descritos en el artículo 43 de los Estatutos Sociales y artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ  NO

Medidas para limitar riesgos
Las funciones de control y supervisión corresponden al Consejo de Administración y Junta General de Accionistas

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

SÍ  NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Los acuerdos se adoptan según la Ley, no existiendo quórum ni mayorías necesarias distintos a los legales.		

**B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos

**B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad
El voto de calidad se extiende a todas las materias competencia del Consejo.

**B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

SÍ  NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

**B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SÍ  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.**

No existen

**B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	2
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

**B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:**

Nombre	Cargo

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

Corresponde al Comité de de Auditoría el conocimiento de aquellas cuestiones relacionadas con la auditoría de cuentas, y por lo tanto dicho órgano debería comunicar al consejo de administración la posible salvedad a las cuentas anuales para que en su caso el Consejo de Administración proceda a su reformulación.

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

Envío previo de la información a los órganos rectores del mercado.

**B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ  NO

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

Entre las competencias del Comité de Auditoría se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

**B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,000	21,400

**B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

**B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

SÍ  NO

Detalle el procedimiento
El consejero podrá recabar el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la compañía siempre que así lo exija el desempeño de su función.

**B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SÍ  NO

Detalle el procedimiento
El consejero podrá recabar la información que precise solicitándosela al Presidente del Consejo de Administración quién atenderá la solicitud de los consejeros facilitando directamente la información o ofreciéndole los interlocutores apropiados

**B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.**

SÍ  NO

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACION	8	LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, ESTATUTOS Y REGLAMENTO DEL CONSEJO

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:**

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
ROBERT ALBERT WILLIAMS	PRESIDENTE
FERNANDO FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	SECRETARIO MIEMBRO
ALFONSO PAZ-ANDRADE	VOCAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

ANTONIO BASAGOITI GARCIA -TUNON	PRESIDENTE
FERNANDO FERNANDEZ DE SOUSA-FARO	SECRETARIO MIEMBRO
ROBERT ALBERT WILLIAMS	VOCAL

### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**

El Comité de Auditoría tiene las siguientes reglas de organización y funcionamiento:

Está compuesto por 3 miembros. La mayoría de los Consejeros designados para integrar este Comité, deben ostentar la cualidad de consejeros no ejecutivos. El plazo de duración del cargo será de cuatro años, podrán ser reelegidos sucesivamente por períodos de igual duración, con la excepción del Presidente que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La pérdida de condición de consejero implica la pérdida de la condición del miembro del Comité. Si durante el plazo para el que los miembros del Comité de Auditoría fueron designados, se produjesen vacantes, cualquiera que sea su causa estas serán cubiertas, en la siguiente sesión del Consejo de Administración de la Sociedad que se celebre.

El Consejo de Administración designará, quien ha de ejercer las funciones de Presidente y Secretario, el primero de los cuales deberá elegirse entre los miembros consejeros no ejecutivos. Corresponde al Presidente convocar sesiones del Comité de Auditoría cuando lo estime oportuno y/o lo soliciten dos de sus miembros, dichas sesiones serán celebradas en el domicilio social. Corresponde al Secretario, con el visto bueno del Presidente, dar fe de los acuerdos del Comité; y levantar acta de las reuniones que se celebren. El Comité se entenderá válidamente constituido cuando acudan a la sesión al menos dos de sus miembros. La asistencia podrá ser personal o por delegación, especial para cada caso, en otro miembro del Comité.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos emitidos, teniendo el voto del Presidente carácter dirimente si llegase a producirse empate. Además de la retribución fija y dietas que les correspondan por su condición de miembros del Consejo de Administración, los miembros del Comité tendrán derecho a una dieta por asistencia a las reuniones del Comité de Auditoría, así como a que se les reponga de los gastos de desplazamiento.

Con fecha 25 de febrero de 2005 (fecha de aprobación de este informe y con anterioridad a esta aprobación), se constituye la Comisión de Retribuciones. Está compuesta por tres miembros del Consejo en los que no concurre la condición de Consejeros Ejecutivos. Corresponde al Consejo de Administración designar al Presidente y al Secretario de la Comisión.

La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente lo soliciten y al menos una vez al año.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos dos de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Además de la retribución fija y dietas que les correspondan por su condición de miembros del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión tendrán derecho a una dieta por asistencia a las reuniones de la Comisión, así como a que se les reponga de los gastos de desplazamiento.

**B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

Denominación comisión	Breve descripción
COMITE DE AUDITORIA	INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
COMITE DE AUDITORIA	PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 204 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1564/1989, DE 22 DE DICIEMBRE.
COMITE DE AUDITORIA	SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA EN EL CASO DE QUE EXISTA DICHO ORGANO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.
COMITE DE AUDITORIA	CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD.
COMITE DE AUDITORIA	RELACIONES DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORIA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.
COMITE DE AUDITORIA	CUALQUIER OTRA QUE LEGALMENTE LE PUDIERA CORRESPONDER.



COMISION DE RETRIBUCIONES	SIN PERJUICIO DE AQUELLOS OTROS COMETIDOS QUE LE PUEDA ASIGNAR EL CONSEJO, ESTA COMISION TENDRÁ LA FUNCIÓN DE PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS POR LAS CANTIDADES QUE PERCIBAN POR LAS FUNCIONES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTINTAS A LAS QUE PERCIBAN POR SU CONDICIÓN DE CONSEJEROS, REVISANDO PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN, PONDERANDO SU ADECUACIÓN Y VELANDO POR LA TRANSPARENCIA DE LAS RETRIBUCIONES. IGUALMENTE PROPONDRÁ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS POR LAS CANTIDAD QUE PERCIBAN POR TAL CONDICIÓN, DE CONFORMIDAD A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS.
---------------------------	---

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra contenida en la disposición adicional primera de los Estatutos Sociales, los cuales se encuentran disponibles en la página Web de la Sociedad, regulación que fue aprobada por la Junta General durante el ejercicio 2003. En el Reglamento del Consejo se contienen igualmente disposiciones relativas a dicho Comité.

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y dentro del epígrafe en otra información se incluye informe del Comité de Auditoría sobre sus funciones y actividades realizadas.

**B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

No existe comisión ejecutiva.

**B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

sí  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

-

**B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:**

SÍ  NO

**C OPERACIONES VINCULADAS**

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

La Sociedad no tiene conocimiento de conflictos de interés de los miembros del Consejo de Administración, según lo previsto en el 127 ter de LSA.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

Tanto en el Reglamento Interno de Conducta como en el Reglamento del Consejo se regulan los conflictos de interés con arreglo en lo dispuesto en la legislación vigente.

**D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

**D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

En el ámbito de control de los riesgos económicos financieros, la Sociedad a través de la confección y formulación de las cuentas anuales para su posterior revisión por el Comité de Auditoría y los auditores externos establece los dispositivos necesarios para cubrir los citados riesgos.

La Sociedad, con arreglo a la naturaleza de sus negocios, tiene concertado el aseguramiento de determinados riesgos con compañías aseguradoras de primer orden, cubriendo los riesgos de cascos (buques), averías en la maquinaria, cogeneración de energía, productos congelados y refrigerados, transporte de mercancías, accidentes del personal, responsabilidad civil, protección e indemnización internacionales, créditos contra clientes, pérdida de beneficio y daños diversos (incendio, robo, etc.).

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Como es preceptivo el Consejo de Administración formula las cuentas anuales con su balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Las cuentas anuales se preparan a partir de los registros de contabilidad llevados conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales y fiscales de aplicación.

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

No se han materializado ninguno de los riesgos descritos que pudieran afectar a la sociedad y/o su grupo.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

En el marco de sus competencias el Comité de Auditoría toma conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad y supervisa los servicios de auditoría interna, en su caso, al tiempo que mantienen relaciones con los auditores externos.

**D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

Los auditores externos como parte del trabajo de auditoría de las cuentas anuales, realizan un estudio y evaluación del sistema de control interno contable con el propósito de determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría, emitiendo las pertinentes recomendaciones de mejora.

**E JUNTA GENERAL**

**E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de Pescanova, S.A., la Junta de Accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, se entenderá válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, la Junta quedará constituida legalmente cualquiera que sea el capital concurrente.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presente o representados que posean al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

La LSA en su artículo 102 establece, sin embargo que fuera de los supuestos especiales (previstos en el artículo 103) la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto.

**E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

Salvo en los supuestos legalmente previstos en los que se exigen mayorías reforzadas los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos correspondientes a los accionistas presentes o representados sin que existan diferencias con el régimen general previsto en la LSA.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

No existen limitaciones estatutarias a los derechos de los accionistas reconocidos en la LSA salvo los que en su caso pudieran derivarse de la exigencia de 100 acciones para poder asistir a la Junta.

Los Estatutos prevén la emisión de voto a distancia.

**E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

Además de los mecanismos de participación legal y estatutariamente previstos, la Sociedad cuenta con un teléfono de atención al accionista 986 81 81 26 tal como se reseña en la página web de la sociedad en el cual pueden efectuar cualquier consulta sobre la Junta General.

**E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:**

SÍ  NO

**Detalle las medidas**

La Junta General de Accionistas se celebra de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales y estatutarias habiéndose implantado un Reglamento de la Junta tendente a adoptar las medidas necesarias para su buen funcionamiento.

**E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

Fue aprobado este año en la Junta General de Accionistas celebrada en 20 de abril de 2004 y no se han producido modificaciones durante el ejercicio.

**E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

**Datos de asistencia**

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
20-04-2004	66,026	3,267	0,000	69

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

Se aprobaron por unanimidad:

Cuentas anuales y aplicación del resultado.

Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo de Administración.

Informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley del Mercado de Valores, Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Modificación de los artículos 26 (representación), y 30 (votaciones) de los Estatutos Sociales.

Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones en la modalidad y cuantía que decida la Junta de conformidad con la Ley.

Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija convertibles y consiguiente autorización para aumentar el capital social en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo de Administración decida, que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización y dentro del plazo máximo de cinco años.

Autorización al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para que dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, facultando al Consejo consiguientemente para modificar el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos y efectuar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Redactar el acta de la Junta General de accionistas mediante la designación de interventores. El acta quedó aprobada el 27 de abril de 2004.

Se aprobaron con el 99,999% del capital presente o representado en la Junta, la retribución al Consejo y autorización para adquirir acciones propias.

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

El mínimo de acciones para poder asistir a la Junta es de 100 acciones.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

La delegación de voto se lleva a efecto conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales y estatutarias que resulten aplicables. Se aprobó en la Junta General Ordinaria de accionistas una modificación estatutaria a fin de regular la representación conferida por medios de comunicación a distancia.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

SÍ  NO

Describe la política

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.pescanova.com](http://www.pescanova.com)

**F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

Pescanova, S.A., por el momento, de conformidad con lo que establecen las consideraciones del Código de Buen Gobierno elaborado por la "Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades", estima conveniente mantener en estudio la asunción de las recomendaciones mantenidas en el mencionado Código. Dada la estructura accionarial de la Sociedad y la composición del Consejo de Administración entiende que las normas que hasta el presente se han venido aplicando cumplen lo esencial con aquellas recomendaciones.

**G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

-----

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha .**

**Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**